

San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de Mayo de 2022

**Al Señor Presidente del
Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca
Nicolás Zavaleta**

S_____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de este Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de ordenanza. -

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto. -

"... Sin leyes no hay Patria..." - F.M.E. 09/07/1853 - Ord. Nº 4323/07

PREYECTO DE ORDENANZA

AUTOR: SERGIO ALEJANDRO DÍAZ MARTÍNEZ

ASUNTO: SOLICITAR LA APROBACIÓN DE LA SUBDIVISIÓN POR VÍAS DE EXCEPCIÓN DE LA PARCELA M.C. 07-25-05-6187

FUNDAMENTO

Motiva este proyecto de ordenanza solicitar la aprobación de la subdivisión por vía de excepción de la parcela M.C. 07-25-05-6187.

Atento a que el plano de relevamiento no puede aprobarse por la vía ordinaria, dado que las parcelas resultantes del fraccionamiento no cumplen con las condiciones mínimas de superficie estipuladas por ordenanza N°1062/83, sobre reglamentación para la apertura de vías públicas y parcelamiento dentro de los límites de la jurisdicción municipal, en el punto 6.3.1, la cual fija dimensiones mínimas de las parcelas resultantes para uso residencial, frente mínimo: 9 metros y Superficie mínima: 250 m². Por su parte los vecinos solicitantes e impulsores del presente proyecto nos expresaron la necesidad de modificar esta ordenanza, debido al crecimiento demográfico, aumento de la demanda, los altos costos de los inmuebles y la difícil situación económica imperantes en la realidad de nuestra ciudad; es que los vecinos, ingenieros y

“... Sin leyes no hay Patria...” - F.M.E. 09/07/1853 - Ord. N° 4323/07

arquitectos consideran válida y necesaria la modificación mencionada.

Por lo expuesto y en virtud de que la realidad indica que no se está ante un impedimento que imposibilite la autorización y en consideración de las numerosas gestiones realizadas de buena fe por los interesados a los efectos de adecuar a derecho la situación del inmueble, es que solicito el acompañamiento de mis pares concejales para la aprobación por vía de excepción el plano de subdivisión adjunto.-

**CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA
LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a la aprobación de la subdivisión por vía de excepción del plano de Relevamiento identificada con Matrícula Catastral N° 07-25-05-6187, ubicada en calle Gobernador Andrada del Barrio La Chacarita, de esta ciudad Capital.

ARTICULO 2º.- De forma.-

"... Sin leyes no hay Patria..." - F.M.E. 09/07/1853 - Ord. Nº 4323/07